

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.946/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 025 de fecha 13 de Febrero de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE en un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas. – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología – Orientación: Medio Ambiente – Código Nomenclador de Disciplina 1-2-7-2-2, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de Febrero de 2017 y hasta el reintegro del Ing^o. René ASUETA;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 026/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 025 de fecha 13 de Febrero de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

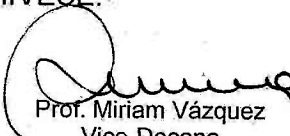
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 025 de fecha 13 de Febrero de 2017, dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing^a. Carolina Loreto Inés SIERPE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

044